



# CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO N° 008-2013-G.R.PASCO/CR



Cerro de Pasco, 24 de enero de 2012.

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO**, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día veintitrés de enero del año dos mil trece, por mayoría ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...);

Que, de acuerdo a lo prescrito en la Constitución Política del Estado, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y normas complementarias; el Consejo Regional de Pasco es autónomo en el ejercicio de sus funciones Normativas y Fiscalizadoras y está conformado por los Consejeros Regionales representantes de las provincias de Pasco, Daniel Carrión y Oxapampa elegidos según Ley;

Que, corresponden a los Consejeros Regionales las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley y aquellas que le sean delegadas; y en merito a lo dispuesto en el artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional, inciso g) Recibir asistencia administrativa y logística para el cumplimiento de las funciones legislativas, fiscalizadoras y representativas;

Que, mediante el OFICIO N° 012-2013-GRP/CR-SCV, la Consejera Regional Lic. Soledad CORDOVA VILLENA solicita participar de una reunión convocada por el Congresista Tito Valle Ramírez, para tratar las problemáticas de los programas sociales, a realizarse en la ciudad de Lima, el día 29 de enero del presente, toda vez que en la gestión de los programas sociales debe incluirse elementos de planificación básicos como una línea de base que se utilice para medir su nivel de avance, mediante la aplicación de indicadores de monitoreo y evaluación que les permita corregir todo aquello que no contribuye al logro de los objetivos y metas;

Que, siendo de importancia el diagnóstico de la Política Social del Estado, que analiza la política social vigente y sus problemas teniendo en cuenta su relación con la pobreza, el crecimiento económico y los programas sociales, en tal medida es necesario que Consejera Regional Lic. Soledad CORDOVA VILLENA como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social Derechos Humanos, De la Mujer y La Familia participe en dicho evento que coadyuven a fortalecer este trabajo, el mismo que por Acuerdo del Pleno se determina autorizar su participación.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



# CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO N° 008-2013-G.R.PASCO/CR



En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

### ACUERDA:

**PRIMERO.- AUTORIZAR** el desplazamiento en Comisión de Servicios de la Consejera Regional, Lic. **Soledad CORDOVA VILLENA**, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social Derechos Humanos, De la Mujer y La Familia a la reunión convocada por el Congresista Tito Valle Ramírez, a realizarse en la ciudad de Lima, el día 29 de enero del presente

**SEGUNDO.-** Los gastos que ocasione, la participación de la Consejera Regional en este evento por concepto de pasaje y viáticos se efectuará con cargo a la Meta 0026 Acciones de Alta Dirección.

**TERCERO.- COMUNICAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional el presente acuerdo regional para que prevea los recursos respectivos, su cumplimiento conforme se dispone, conocimiento y fines pertinentes

### POR TANTO:

  
  
GOBIERNO REGIONAL PASCO  
CONSEJO REGIONAL  
CPCC. DANIEL ALBERTO PAUCAR ESPINOZA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL